

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **11 de julio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 116/2014

PRIMERO.- En atención a la solicitud de la Directora General del Sistema DIF Tlajomulco presentada a través del oficio número DG/2014/239, y con el fin de que el SEGUNDO punto del acuerdo número 208/2013 emitido por este Ayuntamiento, contenga la manifestación clara y precisa de su objeto, con fundamento en lo dispuesto en lo en los artículos 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13 fracción IV, 14 y 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y dada la autorización del arrendamiento puro financiero por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado a que hace referencia el punto de acuerdo antes mencionado, se aprueba y autoriza para que una parte de esa línea de arrendamiento sea para la adquisición de cuatro vehículos tipo sedan de cuatro cilindros, con el objeto de ser entregados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, en calidad de comodato, para que este organismo público descentralizado cumpla con los fines esenciales e inherentes a sus naturaleza de asistencia social, autorizando al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a la celebración del contrato de comodato respectivo.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las partidas federales que le correspondan percibir al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en garantía del cumplimiento de la obligación que sea contratada, misma que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriba en el registro estatal de deuda pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación del arrendamiento puro descrito, así como para llevar a cabo todos y cada uno de los actos, movimientos, transferencias, registros y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

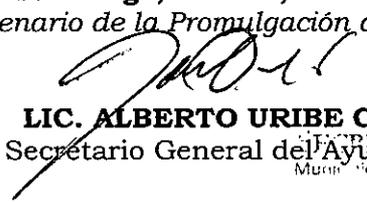
CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, a la Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, al Director de Patrimonio Municipal, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 de julio del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
 Secretario General del Ayuntamiento